

1791.

Legajo n.º 22

49-12

Sobre idoneidad de su- De orden del Rey pa-
getos para el nombram. to
de Ministro Contador de su A. J. el adjunto ex-
trao las Casas Matrices de tracto, y los documentos
Mexico.

que en el se refieren en
que el Sr. Rey en Nueva
España conde de Revilla-
gigedo da cuenta de la
vacante de Ministro Con-
tador de las Casas Matri-
ces de Mexico, y su provi-
sion interina, para que
se halle servido este Em-
pleo, para que en su
virtud, y la de los demas



riales o los supetos que
solicitan este Empleo
informe d. d. lo que teni-
ga por mas conveniente
Dici que a d. d. m. años.
Aranquez 26 de Mayo
1791.

Loxera



S. D. Fran. Saavedra

que
o
n.
nte
s.
o





6 mo. Or
Ex. S.

Con fecha de 26 del pasado
se sirve V. C. remitirme de
orden del Rey un expedien-
te formado sobre la vacan-
te el Contrador de las Caxas
matrices de Mexico, para
q. en su vista y el memo-
de los sugeros q. solicitan
o tienen derecho a obtener
este empleo, exponga yo lo
q. me parezca justo.

Las plazas de Oficiales
Reales, y especialm. las de la



de Mexico

Caxas marnices, q. son, sin
disputa, las mas considerables
de los dominios Espanoles en
el Nuevo Mundo, exigen en
los Superiores q. las han de desem-
penar tres calidades indispensa-
bles, inteligencia, practica y fide-
lidad. ~~In~~ Inteligencia de la quicora
~~y razon, practica en los manosi~~
~~ce R. Hacienda, y fidelidad en~~
~~el manejo de los Caudales publi-~~
~~cos.~~ Al que se halle destituido
de qualq. de estas calidades, no
se le deben confiar empleos de
tanta responsabilidad; y el q. las
tiene
posea en superior grado debe
incomensurable merito a los alcamos
~~obrar a los mexicanos.~~

Olay ciertas circun-
stancias q. adornan el Mexico



l'interese, pero no le constira
yen. Tal es la antigüedad en
las profesiones cuyo magisterio
esta reservado a los talentos de
primer orden. Pero en la ~~uni~~
carrera
narracion subalterna de las Pen
tas Reales la antigüedad es
parce^{mui} substancial del merito,
porq. siendo una ocupacion de
casi pura practica, se presume
q. tiene mas el q. le ha versado
con acierto mayor numero de
años.

Supongo q. casi todos los
casos de sueros q. solicitan,
o vienen recomendado p. el em
pleo el q. se trata, concurre
notoriam. re
conocidam. los requisitos q.



forman un buen oficial
R.^l; por q.^{ta} excepción de
D.ⁿ Bernardo Rafael de Poiria
y D.ⁿ Narciso Muñoz q.^{ta} hasta
ahora solo han servido en des-
tinos militares y políticos, los
demas desempeñan actualm.^{te},
o han desempeñado antes sin
acierto
nota, empleos de igual natura
leza. Pero sin faltar a ninou
no dello las calidades esenciales
p.^{ra} el destino a q.^{ta} ^{se aspira} pretenden, pueden
poseerlas con mucha diferencia
de grados; y ^{del día} el punto, consiste
en hacer esta justa graduacion.

No hablare de conoim.^{to}
propio, ^{por q.^{ta}} ^{estuve en} Mexico el año de 81, permaneci
alli poco tiempo, y aborrido en



Alunta el otra naturaleza no
trare a ninguna de las personas
q^e fueran en el exped^{te} actual.

Esta circunstancia q^e perjudicaria

talvez a la exactitud de mi dictamen
p^o otro lado
tanto como favorece su impar-
cialidad. Cienndome pues a lo

q^e dan de si los documentos, me
parece, q^e el merito de los ^{cinco} bre-

tes mas proporcionados al
tend. puede graduarse en el
empleo de q^e se trata puede graduarse
su orden, en q^e me limite a
se en el sig^{te} orden.

los cinco q^e considero mas
proporcionada.

El 1.^o y mas digno de
todos es, en mi sentir, D^{no} Juan
Tesorero
el Aranda Oficial R.^l de las Casas
el Lacarecas. Ha servido 26 años
en la R.^l Hacienda, y ha dió consi-
derables aumentos en la Admini-

tracion

arendiendo
a los q^e producen los informes,
y no dudando de lo q^e cada cual
dice de su propio servicio.



de Salinas de Penol blanco. El
Tribunal de cuentas de Mexico
a q. no se puede ^{ocultar} escapar el
desempeño de los oficiales R. de
su ^{distrito} jurisdiccion le recomienda
p. la Contad. vacante p. haver
aplicado y de conducta irrepre-
hensible.

El 2.º es D.º Norberto An-
tonio de Coxu Tesorero de las
cajas de Guanajuato. Tiene 21
años de servicios, y ha desempe-
ñado sus distintas oficialias
Reales, y otros encargos de
Erario.

El 3.º D.º Pedro Plo. Tiene
con muy poca diferencia igual
mérito q. el anterior. Está servi-
do 20 años. Es Ofic. R. de Domingo



desde el de 88, y lo fue antes
interinam.^{te} de Timapan y el
Sombriere.

El 4.^o D.ⁿ Antonio de
Medina. Tiene 19 años de servi-
cios. Se.^{le} empleo primeram.^{te} en la
Herra de Tabacos con notable
aumento del ramo; y despues fue
ascendido en el año de 87 a Jero;
pero el Mechoacan.

A este cuarto se
sigue D.ⁿ Ramon Puriues
del estazo en el orden el merito
privativo de la R.^{ta} de la.^{da} Siguió la
carrera de las Armas desde Cadex
hasta Ayudante Mayor gradu-
do el Capitan. Pasó á Mexico
el Contrad.^r de la Partida doble,
se le colocó muy rencientem.^{te}
en la Contraduria de Guanaquaro



y el Virrey le ha conferido
interinam^{te} la vacante de
Mexico q. antes havia desem-
penado algunos meses en igual
clase.

No me persuado q. en
esta eleccion haya tenido in-
flujo la parcialidad q. insi-
nua el Tesorero D. Luis Gutie-
rez. Por el contrario, como q.
el Virrey tubo fundado en tres
buenas razones. La 1.^a ahorrar
a la R.^l Hacienda trescientos
pesos q. el año disfruta sobre
la dotacion de su actual em-
pleo. La 2.^a proveer en su
lugar a D. Antonio Sesma
mandado colocar p.^r R.^l orden
en Plaza Dorada con 30 pesos,



como efectivam. lo esra la
Contraduria de Guanaxuato. La
3^a cumplir el R.^l precepto de
promover a Mazo a mejor
destino q. vacare.

Tampoco creo q. Mazo
sea tan inepto p.^a el manejo de
R.^l Hacienda, como el mismo
Sutierrez representa; pues en
tal caso ni hubiera sido buen
acuerdo enviarle de Contrador
de la Partida doble a las cajas
mas importantes de America,
ni mereceria el destino de Guana-
xuat^o q. despues obtuvo. lo q.
me^l persuado es, q. Mazo y Sutier-
rez son de genio incomparables,
y q. confrontados ambos en
la primera interinidad de otros



comrad. el mexicano
ag. Contraduria q. el azo obru-
yo, nacio entre ellos ag. ^{lla} inven-
cible opoicion de dictamenes q.
inspira la contrariedad el caracte-
res.

No obstante, dando a la
eleccion y propuesta del Rey
todo el peso q. merece; y reta-
xando a los obices q. la opone
Pudiera q. uano puede ha-
yerle dictado la passion, siem-
pre es constante q. estranda,
Coxer, Plo y Medina han
contraiido mayor y mas cali-
ficado merito q. el azo en el
ramo de R. Hac. y q. ^{da} e. stran-
da es viri disputa et ma-
diono entre toda el la Contra-
duria en querrios.



Solo S. M. ^d puede deci-
dir si sobre el incontrotable
merito de atranda deben o no
prevalecer las consideraciones
de ahorro y cumplim.^{no} de las orde-
nes Reales q. influyeron y
acaso obligaron al Virrey
a la preferencia de ellas.

Qualq.^a de los cinco q.^a
sea nombrado p.^a la Contrad.^a de
Mexico dexa una Resultra en
q. puede destinarse a D.ⁿ Antonio
Serma, D.ⁿ Josef Bucheli o
D.ⁿ Martin Sorillo q. por su
merito y ^{las} Reales ordenes q. los
favorecen son acreedores a esta

Atqui deberia concluir mi colocacion.

informe: pero no puedo menos
de hacer una observacion q.
seralva del mismo Exped.

A D.ⁿ Juan Lopez Paliza
Oficial may.^r de las Caxas de Mexi-



no haze pretension directa a
la Contrad. ~~o~~ vacante ni a
su resubra, y solo se sale del
p. la enunciativa q' ha de su
merito el Tesorero Gutierrez.
Dta servido 27. años y se le re-
comienda como haviel y beneme-
rito. En ninguna situacion se
adquieren ^{tan profundo conoim.} los ~~por menores~~ de la
R. Hacienda como en el batidero
de las Oficinas. ^{De conigie} Los oficiales ma-
yores de las Casas ^{son los suge} deberian en
ser mas idoneos pa' ^{obtar}
conveniencia ~~obtar por lei inal.~~
terable las oficialias de foraneas
y subterivam. las priales y ma-
trices. Por no haverse seguido
este sistema entran regular-
mente a servir unos destinos
de tan ^{delicad.} arriesgado desempeño
sujetos inexpertos y peregrinos
a sus obligaciones, que suelen



llegar al termino de su carrera sin entender el mecanismo de su oficio subyugados siempre a la intruccion y tal vez a los abusos de sus subalternos. (Para reparar en algun modo el agravio que ya se ha hecho a Paliza desandole obscurecido tantos años en una clase inferior ^{a sus servicios} seria yo el dictamen que S. M. se dignase condecorarle con honores de oficio lo ^{tenere presente en lo sus} P. y declarar ~~la obcion a~~ ^{cerino p.} una de las primeras vacantes que ocurriessen en lo ~~succeivo~~ en las mismas cosas donde ha contraido su dilatado merito.

Tal es mi modo de pensar. S. M. determinara sobre todo lo mas acertado.

Dios N. M. & C.

Mo. J. Conde de Lerena

Junio de 1755.





C
T
Co
te
Co
o
vi
m
y
tra
en
P
m
y

LIBRO DE...
1500

D. Juan de Aranda

Tesorero Oficial Pl. de las
Cajas de Tacatecas.

El Tribunal de Cuentas
le recomienda p.^a la vacante de
Contador de Mexico. Dice que
es sujeto travil, aplicado, y de
irreprensible conducta. Que hace
mas de 26. años q.^e vive.

Que a costa de sus arbitrios
y responsabilidad ha dado quan-
tiosos aumentos a la R.^{da} hoy
en la Adm.ⁿ de las Salinas del
Peñol Blanco

Que se ha mandado pre-
miar su distinguido merito
y no se ha proporcionado ocasion

despachado el exped. sobre

En el dia claram. mi dictamen

duce a dos puntos: el 1.^o mani-
esta vacante

diono; el 2.^o hablar a favor del

y de todos los de su clase.

exer. el freno de las leyes; pero

a elevado caracter a vista de

tamen y si el Rey le confie

mayor merito se ponga la

punta mi inform. esto es el

eleccion del Virrey p.^r los motivos q.
y el firmam. de aho de J

y quise premiar el merito aun
q. le inclinara a la eleccion

no el Rey quise atender.



2.
Coxas

2o años de servicios

Ofic. de la adm. de den. de
de Coxas.

Contad. de Temporalidades
de Mexico

Contad. Ofic. de las
Cajas de Estampas.

Tesoro de las de Limagan

Tesoro de Guanaquato.



1.
a despachado el exped. sobre

En el dia claram. mi dictamen

educa a dos puntos: el 1º mani
esta vacante

dions; el 2º hablar a favor del

y de todos los de su clase.

rejer el freno de las leyes; pero

u elevado caracter a vista el

tamen y si el Rey le confie

mayor merito se ponga la

apunta mi informe: esto es el
eleccion del Virey p. los meritos q.

ay el fermam. de años q.

ey quier premiar el merito aun

q. le inclinado a la eleccion

no el Rey quier atender



D^{no} Pedro P^o 3^o

Desde 71 ofi^o de la Coma
daria de ~~...~~ Tabasco de
Mugico.

Desp. Ofi^o 6^o y 5^o de la
Sec^a del Virreinato.

Oficial R^o interino de
Zimapan 3 años.

Archivero del Real
de Cuernavaca

Oficial R^o interino de
Sombretete 1 año

Ofi^o R^o de Durango
desde marzo de 84

Gobernad. Intend. inter
ino de Durango p^o ausencia.

ha despachado el exped^{te} sobre
En el digo claram. mi dictamen
duce a dos puntos: el 1^o mani
esta vacante
diono; el 2^o hablar a favor de
y de todos los de su clase.
rejer el freno de las leyes; pero
un elevado caracter a vista de
tamen y si el Rey le confie
mayor merito se ponga la
apunta mi informe: esto es el
eleccion del Virrey p^o los motivos q.
y el firmam. de años q.
y quiere premiar el merito aun
q. le inclinado a la eleccion
no el Rey quiere atender.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D. Antonio Medina

Fue empleado en el año 72.
oficial en la Comanduria
de Tabacos de Mexico.

Pasó a dar ^{la} misma
Prensa en la villa del Frunillo
donde dió considerables aumen-
tos.

En el año 87. fue pro-
movido a la Tesoreria Oficialia
de las Casas de Mechoacan.



1.
a despachado el exped. sobre

En el dios claram. mi dictamen

educa a dos puntos: el 1º mani-
esta vacante

diono; el 2º hablar a favor del

y de todos los de su clase.

mejor el freno de las leyes; pero

su elevado caracter a vista del

tasmen y si el Rey le confie

mayor meritis se ponga la

apunta mi informe: esto es

eleccion del Virey p. los motivos q.

el señalam. de años q.

se quiere premiar el merito aun

q. le inclinado a la eleccion
no el Rey quiere atender



§^o
Matzo

Servio en el Regim. ^{to} de
ria de Cadere hasta Ayudante
May. graduado de Capitan

Paso a ejercicio de Contad.^r
de la Parida doble mandando
se le confiere la 1^a vacante de
el mismo ^{da} de ^{da}

Se le coloco despues en la
Contaduria de las Caxas de
Guanaajuato.

El Virrey le ha dado
interinam. la Contad. de las
Caxas Matrices.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.
51.
52.
53.
54.
55.
56.
57.
58.
59.
60.
61.
62.
63.
64.
65.
66.
67.
68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.
76.
77.
78.
79.
80.
81.
82.
83.
84.
85.
86.
87.
88.
89.
90.
91.
92.
93.
94.
95.
96.
97.
98.
99.
100.
101.
102.
103.
104.
105.
106.
107.
108.
109.
110.
111.
112.
113.
114.
115.
116.
117.
118.
119.
120.
121.
122.
123.
124.
125.
126.
127.
128.
129.
130.
131.
132.
133.
134.
135.
136.
137.
138.
139.
140.
141.
142.
143.
144.
145.
146.
147.
148.
149.
150.
151.
152.
153.
154.
155.
156.
157.
158.
159.
160.
161.
162.
163.
164.
165.
166.
167.
168.
169.
170.
171.
172.
173.
174.
175.
176.
177.
178.
179.
180.
181.
182.
183.
184.
185.
186.
187.
188.
189.
190.
191.
192.
193.
194.
195.
196.
197.
198.
199.
200.
201.
202.
203.
204.
205.
206.
207.
208.
209.
210.
211.
212.
213.
214.
215.
216.
217.
218.
219.
220.
221.
222.
223.
224.
225.
226.
227.
228.
229.
230.
231.
232.
233.
234.
235.
236.
237.
238.
239.
240.
241.
242.
243.
244.
245.
246.
247.
248.
249.
250.
251.
252.
253.
254.
255.
256.
257.
258.
259.
260.
261.
262.
263.
264.
265.
266.
267.
268.
269.
270.
271.
272.
273.
274.
275.
276.
277.
278.
279.
280.
281.
282.
283.
284.
285.
286.
287.
288.
289.
290.
291.
292.
293.
294.
295.
296.
297.
298.
299.
300.
301.
302.
303.
304.
305.
306.
307.
308.
309.
310.
311.
312.
313.
314.
315.
316.
317.
318.
319.
320.
321.
322.
323.
324.
325.
326.
327.
328.
329.
330.
331.
332.
333.
334.
335.
336.
337.
338.
339.
340.
341.
342.
343.
344.
345.
346.
347.
348.
349.
350.
351.
352.
353.
354.
355.
356.
357.
358.
359.
360.
361.
362.
363.
364.
365.
366.
367.
368.
369.
370.
371.
372.
373.
374.
375.
376.
377.
378.
379.
380.
381.
382.
383.
384.
385.
386.
387.
388.
389.
390.
391.
392.
393.
394.
395.
396.
397.
398.
399.
400.
401.
402.
403.
404.
405.
406.
407.
408.
409.
410.
411.
412.
413.
414.
415.
416.
417.
418.
419.
420.
421.
422.
423.
424.
425.
426.
427.
428.
429.
430.
431.
432.
433.
434.
435.
436.
437.
438.
439.
440.
441.
442.
443.
444.
445.
446.
447.
448.
449.
450.
451.
452.
453.
454.
455.
456.
457.
458.
459.
460.
461.
462.
463.
464.
465.
466.
467.
468.
469.
470.
471.
472.
473.
474.
475.
476.
477.
478.
479.
480.
481.
482.
483.
484.
485.
486.
487.
488.
489.
490.
491.
492.
493.
494.
495.
496.
497.
498.
499.
500.
501.
502.
503.
504.
505.
506.
507.
508.
509.
510.
511.
512.
513.
514.
515.
516.
517.
518.
519.
520.
521.
522.
523.
524.
525.
526.
527.
528.
529.
530.
531.
532.
533.
534.
535.
536.
537.
538.
539.
540.
541.
542.
543.
544.
545.
546.
547.
548.
549.
550.
551.
552.
553.
554.
555.
556.
557.
558.
559.
560.
561.
562.
563.
564.
565.
566.
567.
568.
569.
570.
571.
572.
573.
574.
575.
576.
577.
578.
579.
580.
581.
582.
583.
584.
585.
586.
587.
588.
589.
590.
591.
592.
593.
594.
595.
596.
597.
598.
599.
600.
601.
602.
603.
604.
605.
606.
607.
608.
609.
610.
611.
612.
613.
614.
615.
616.
617.
618.
619.
620.
621.
622.
623.
624.
625.
626.
627.
628.
629.
630.
631.
632.
633.
634.
635.
636.
637.
638.
639.
640.
641.
642.
643.
644.
645.
646.
647.
648.
649.
650.
651.
652.
653.
654.
655.
656.
657.
658.
659.
660.
661.
662.
663.
664.
665.
666.
667.
668.
669.
670.
671.
672.
673.
674.
675.
676.
677.
678.
679.
680.
681.
682.
683.
684.
685.
686.
687.
688.
689.
690.
691.
692.
693.
694.
695.
696.
697.
698.
699.
700.
701.
702.
703.
704.
705.
706.
707.
708.
709.
710.
711.
712.
713.
714.
715.
716.
717.
718.
719.
720.
721.
722.
723.
724.
725.
726.
727.
728.
729.
730.
731.
732.
733.
734.
735.
736.
737.
738.
739.
740.
741.
742.
743.
744.
745.
746.
747.
748.
749.
750.
751.
752.
753.
754.
755.
756.
757.
758.
759.
760.
761.
762.
763.
764.
765.
766.
767.
768.
769.
770.
771.
772.
773.
774.
775.
776.
777.
778.
779.
780.
781.
782.
783.
784.
785.
786.
787.
788.
789.
790.
791.
792.
793.
794.
795.
796.
797.
798.
799.
800.
801.
802.
803.
804.
805.
806.
807.
808.
809.
810.
811.
812.
813.
814.
815.
816.
817.
818.
819.
820.
821.
822.
823.
824.
825.
826.
827.
828.
829.
830.
831.
832.
833.
834.
835.
836.
837.
838.
839.
840.
841.
842.
843.
844.
845.
846.
847.
848.
849.
850.
851.
852.
853.
854.
855.
856.
857.
858.
859.
860.
861.
862.
863.
864.
865.
866.
867.
868.
869.
870.
871.
872.
873.
874.
875.
876.
877.
878.
879.
880.
881.
882.
883.
884.
885.
886.
887.
888.
889.
890.
891.
892.
893.
894.
895.
896.
897.
898.
899.
900.
901.
902.
903.
904.
905.
906.
907.
908.
909.
910.
911.
912.
913.
914.
915.
916.
917.
918.
919.
920.
921.
922.
923.
924.
925.
926.
927.
928.
929.
930.
931.
932.
933.
934.
935.
936.
937.
938.
939.
940.
941.
942.
943.
944.
945.
946.
947.
948.
949.
950.
951.
952.
953.
954.
955.
956.
957.
958.
959.
960.
961.
962.
963.
964.
965.
966.
967.
968.
969.
970.
971.
972.
973.
974.
975.
976.
977.
978.
979.
980.
981.
982.
983.
984.
985.
986.
987.
988.
989.
990.
991.
992.
993.
994.
995.
996.
997.
998.
999.
1000.

despachado el exped. sobre
En el dho. clarim. mi dictamen

educa a dos puntos: el 1^o mani
esta vacante
dono; el 2^o hablar a favor del

y de todos los de su clase.
rejer el freno de las leyes; pero
un elevado caracter a vista del

tamen y si el Rey le confie
mayor merito se ponga la
apunta mi informe: es la
eleccion del Virrey p^r los motivos q.
y el firmam. de aho. y
y quiere premiar el merito aun
q. le inclinado a la eleccion

no el Rey quiere atender.



[Faint, illegible handwritten text on a piece of paper pasted onto the right page of the manuscript.]

[Faint, illegible handwritten text visible on the right edge of the manuscript page.]

Lopez 4.
Dⁿ Juan Ant. Palisa

Oficial mayor de la contad.
de Mexico

Tiene 27. años de servicio

Le recomienda el tesorero
de las minas de Mexico
p.^a aquella contad.^a vacante
como a sujeto benemérito y
havid.

El mismo tesorero expone
q.^e Dⁿ Ramon Gutierrez de
Alaraz a quien el Virrey ha
dado interinam.^{te} la contad.^a en
Mexico, no es apropiado para
su desempeño.

despachado el exped.^{te} sobre
En el dho. claram.^{te} mi dictamen

educa a dos puntos: el 1.^o mani
esta vacante
dono; el 2.^o hablar a favor del
y de todos los de su clase.

exer. el freno de las leyes; pero
su elevado caracter a vista de

tañer y si el Rey le confie
mayor merito se ponga la

apunta mi informe: es la
eleccion del Virrey p.^a los motivos q.
rey el firmam. de años q.
Rey quiere premiar el merito aun
q. le inclina a la eleccion

mas el Rey quiere atender



Dⁿ Agustín Mammel
del Porriño.

Entró a servir a Oficial 2.^o
de las Casas de Guadalupe
en 1783.

Fue promovido a Oficial ma-
yor de las mismas en Julio de 85.

En 87. fue destinado a Ofi-
cial P.^o interino de las Casas
del Rosario que sirvió 18
meses.

En 89. se previno al Virrey
se le tuviese pres.^{ta} en sus propuestas.

despachado el exped.^{te} sobre

En el d^{to} claro. mi dictamen

reduce a dos puntos: el 1.^o mani-
festa vacante

el d^{to}; el 2.^o hablar a favor del

y de todos los de su clase.

Virreyes el freno de las leyes; pero

su elevado carácter a vista el

dictamen y si el Rey le confie

mayor mérito se ponga la

apunta mi informe: esto es el

elección del Virrey p.^o los motivos q.^e

el Rey el firmam. de años q.^e

Rey quiere premiar el mérito aun

q.^e le inclina a la elección

mas el Rey quiere atender



Bucheli.

Sirvio primeram. En el atinj-
tenio cellarina de 58 a 72

Despues a oficial may.
de las casas de Goathemala p. nomi-
bram. de S. M. desde el año de
75, y se le aumentaron dos puen-
os de sueldo.

En 11 de oct. de 83 se
mando tenerle presente p.
oficialia p.

En 18 de Mayo de este año
se mando al Virrey se le colase
en la 1.ª vacante proporcionada
a su aptitud.

Despachado el exped. sobre

En el dias claram. mi dictamen

reduce a dos puntos: el 1.º mani-
esta la vacante
de dionos; el 2.º hablar a favor de
y de todos los de su clase.

Exceja el fueno de las leyes; pero
su elevado caracter a vista de

dictamen y si el Rey le confie

mayor merito se ponga la

apunta mi informe: esto es de
eleccion del Virrey p. los meritos q.
dey el firmam. de años q.
Rey quiere premiar el merito aun
q. le incluyeron a la eleccion

no el Rey quiere atender.



D. Bern. Rafael de
Sotria y Lecegui.

Capitan de Dragones Pro-
vinciales de Tehuantepecque

Sirvio la Alcaldia ma-
yor de Tezuitlan.

Practico el Padron gñal
de la de Villalta con crecidos
aumentos.

Fue nombrado Alc. m.
de Chichicapa q. no tuvo
efecto por la ereccion de Inten-
dencias.

Desempeño por comision
de D. Pedro Mendinueta la
matricula gñal de la jurisdic.
de Oaxaca p. la formacion
del batallon Prov.

Su Pad. sirvio treinta
y seis años de Com. de R. Prov.
de Leon.

Su tio D. Juan de Echindur-
ria fue oficial mayor de la S.
de Desp. de Indias.

91.

ha despachado el exped. sobre

En el dias claram. mi dictamen

reduce a dos puntos: el 1.º mani-
esta vacante
diono; el 2.º hablar a favor del

y de todos los de su clase.

exer. el feno de las leyes; pero

su elevado caracter a vista de

claram. y si el Rey le confie

mayor merito se ponga la

apunta mi informe: es en la
eleccion del Virrey p. los motivos q.

dey el firmam. de años q.

Rey quiere premiar el merito aun
q. le inclina a la eleccion

no el Rey quiere atender



Carta

Interinam. Conrad. Tur
Administrad. Gener. de Alia
vales de cluico.

Administ. interino de la
Aduana de Puebla.

Jm Conrad. Gener. de
Cruz. Penon

Desde el año de 77 ofi.
may. de la Direc. g. de Aduana
de cluico con 2500 f. de sueldo.

despachado el exped. sobre
et Dios claram. mi dictamen

ce a dos puntos: el 1º mani
esta vacante

diono; el 2º hablar a favor de
y de todos los de su clase.

eyes el freno de las leyes; pero
elevado caracter a vista de

amer y si el Rey le confie

mayor merito se ponga la

punta mi informe; esto es
leccion del Virey p. los motivos q.
y el fermam. de atheno f
y quiere premiar el merito aun
q. le inclinado a la eleccion

no el Rey quiere atender





Madrid 6 de Junio del 1791.

Merito Aparici. Ya despachado el exped.^{te} sobre
la Contraduaia de Mexico. En el dios claram.^{te} mi dictamen
aung.^e con moderacion. se reduce a dos puntos: el 1.^o mani-
ferrar el suero q^o suero mas digno; ^{de la vacante} el 2.^o hablar a favor del
oficial may.^r de ag.^{tas} oficinas y de todos los de su clase.
Conviene q^o ~~se acuerde~~ ^{se sirva} los Virreyes el fieno de las leyes; pero
sin exasperarlos, ni dar su elevado caracter a vista de
sus inferiores. Yo soi el dictamen q^o si el Rey le confie-
re la Contrad.^a al q^o tiene mayor merito se ponga la
orden en los terminos q^o apunta mi informe: esto es
q^o pareciendo aprobar la eleccion del Virrey p.^r los motivos q^o
aprobando alabandole del Virrey el firmam.^{te} el año de
la influencia manifestese q^o el Rey quiere premiar el merito aun
cumplim.^{to} ellas real. Ordenes q^o le incluyeron a la eleccion
con perfuasio de su Enrro
de el año; pero q^o sin embargo el Rey quiere atender.

al merito y largos servicios de V. Magestad su Erario sufra al
por mas tiempo el perjuicio



N
to
N.
px
ta
io
No
ye
in
to
co
te
ela
en
a
co
ta
h
y la
le
2

Remado.

Mi querido Saavedra: Sirvase un vex el adjun-
to Expediente sobre provision de la Plaza judicial
N.º de Merico, e informarme lo que le parezca

Para el mayor acierto deve un tener
presente que el Virrey no quiere que haya jur-
ta superior a su^{da} y ha representado la parte
sobre este particular; pero no ha convenido el
Rey en ello: que hay quejas a los oficiales N.º
y el Tribunal de Cuentas a quienes quiere
impedir que representen sobre papeles mandados
hacer sin precedente N.º sin ni jurta
como previenen las Leyes y ordenanzas de Vir-
reyentes, y que esta visto que ninguno es
elegido impedito ^{por satisfacciones} a las jurtas
en calidad de vocales p.º que condenados
a sus ideas, e intimidados a los que se quisiere
como lo ha hecho con el contador mayor alen-
tar a quien abochoró publicamente en ma-
neta.

Lea un la carta al Oficial N.º Gutierrez
y la al Tribunal de Cuentas, y dispense la no-
letia un me agracionado de un y aff.º Spania;

25 de Mayo del 791.





